PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO Nº 5973 -E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 SEP 2026

A.M.C.N
EXPTE. Nº 1056-9756-24.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la promoción de la agente María del Rosario López C.U.I.L. 27-17262511-3, quien revista en el cargo Categoría 03, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: F4 – Secretaría de Gestión Educativa, al cargo Categoría 24, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que, rolan formularios de Adhesión a la Ley N° 5502/05 y de Opción de No Adhesión al Beneficio del Artículo 19° de la Ley N° 24241, intervención de Escribanía de Gobierno.

Que, de las constancias obrantes en autos surge que la mentada agente reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la citada norma.

Que, como consecuencia del Decreto N° 5996-E/22 de fecha 06 de julio 2022, la Sra. María del Rosario López, ingresa como personal de Planta Permanente, Categoría 03, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General – Ley N° 3161/74, revistando Categoría 04, en virtud de la rejerarquización dispuesto por Decreto 3903-HF/2025, situación que resta materializarse por Acto Administrativo correspondiente.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal.

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite, informando Contaduría de la Provincia que la misma a la fecha cuenta con disponibilidad de crédito.

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promover a la agente María del Rosario López a la máxima categoría del Escalafón General, Ley 3161/74, a partir del 01 de enero de 2025.

Por ello, y en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

COORDINADORA DE GESTIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por promovida a la Sra. **María del Rosario López C.U.I.L. 27-17262511-3,** al cargo categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Planta de Personal Permanente de la U. de O.: F4 – Secretaría de Gestión Educativa, con retroactividad al 01 de enero de 2025, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, de conformidad a lo expresado en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con las Partidas Presupuestarias indicadas a continuación:

PCIA. DE JUJUY

...///

Escaneado con CamScanner

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

FOLIO Nº 63

EXPTE. Nº 1056-9756-2024

**ANEXO 2.- CORRESPONDE A DECRETO Nº 5973 -E.-**

**Ejercicio 2026.-** Gasto en Personal, que al respecto prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2026, Ley Nº 6490, para la U. de O.: "F4"- Secretaría de Gestión Educativa.

**Ejercicios Anteriores.-** Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26 Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

**ARTÍCULO 3°.-** Instrúyese a la Dirección Provincial de Personal para el cumplimiento de la condición exigida en el segundo párrafo del Artículo 3°, Anexo I, del Decreto Nº 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrará los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 100°. Bis de la Ley N° 3161/74 modificado por Ley N° 5748/12.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Notifíquese por Coordinación de Despacho del Ministerio de Educación. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Mg. Daniela A. Teseira
Ministra de Educación

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL

Prof. CLAUDIA G. SORIA
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Escaneado con CamScanner